



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC donde la Subsecretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para mantenimiento y reparación de tanques de agua del Edificio Histórico (ampliación).

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron tres (3) presupuestos conforme se desprende de orden (IF-2025-00744702-UNC-SPGI#FCC) y la oferta más conveniente resultó la de Placci Adriana Marina, CUIT N° 27-24286475-7, por un monto total de pesos un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco con 98/100 (\$1.359.135,98.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que los trabajos se ejecutaron en tiempo y forma y de manera satisfactoria.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C Nro. 00002-00000050 de la firma Placci Adriana Marina, CUIT N° 27-24286475-7, de fecha 09/09/2025 por un monto total de pesos un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco con 98/100 (\$1.359.135,98.-) en concepto de Mantenimiento y Reparación de instalaciones de agua FCC.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.